

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9084 ALBACETE

Don Sigfrido Mangas Morales, Secretario del Juzgado de lo Mercantil de Albacete, por el presente, hago saber:

Que en el procedimiento concursal 523/11 referente al concursado Estructuras Encofer, S.L., con CIF B-02376119, por auto de fecha 3 de febrero de 2012 se ha ordenado lo siguiente:

Primero.-Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

Segundo.-La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Tercero.-Se ha declarado disuelta la mercantil concursada Estructuras Encofer, S.L., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Cuarto.-La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que esta previsto anunciarlo en el tablón de anuncios del Juzgado y en el Boletín Oficial del Estado, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse y ser parte en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Albacete, 3 de febrero de 2012.- El Secretario judicial.

ID: A120015368-1